

Remmado

72-7

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1.901.

Expediente de registro

NÚMERO 1.415

Para *la mina* de *hierro* nombrada
"Laticia"



Del término de

Yanci

Interesado

D. Enrique A. Dallemagne

Vecindad

Grün

Representante

D. Manuel Martinez Rozas

Vecindad

Lanylona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

M. J. J.

Presentada a las
doce horas del dia
de hoy.

Pampalora a im-
code abril de mil
novecientos und.

Presentada a las doce horas del día de hoy.

Parry Storva a un code abril de mil novecientos und.

requis de Yanci, y en el parage denominado Chidenaco-Eguia, desea adquirir ochenta y cuatro pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Leticia", que linda por Sur y Oeste con terrenos particulares de D. Javier Bolmenares y al Norte y Este con terreno del común, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca n.º 11 del registro "Julio" (que aparece en el Boletín Oficial n.º 151, del finado año 1900), desde dicho punto con dirección de 20º se medirán 425 metros y se fijará la 1.ª estaca:

De 1^a a 2^a se mediran 400 metros a 349°30

„ 2^e a 3^e „ 2.100 „ a 259,30

„ 3^e a' 4^e „ 400 „ a' 169' 30

" 4^{re} a 1^{re} " 2.100 " a 79° 30'

quedando an' cerrado el perimetro de las
ochenta y cuatro pertenencias que se soli-
citan:

Por tanto;

Suplica a' V. S. que habiendo por presen-
tada esta solicitud de registro con la can-
tidad de trecientas sesenta y tres peretas
que se consignarian dentro del plazo legal,
se sirva dar al expediente la instruccion
de Ley y Reglamentos a' fin de que en su
dia se expida el correspondiente titulo
de propiedad.

Dios guarde a' V. S. m. p. a.

Pamplona cinco de Abril de mil nove-
cientos mmo.

Manuel Martinez

M. J. J. Gobernador Civil de esta provincia Di-

licencia) Presentada en este Gobierno y Sección de Fomento
a las doce del día cinco del mes actual.
Campóna seis de Abril de mil novecientos uno.



El Secretario
Mr. Juan G. Guebara

Providencia) Queda admitido este registro salvo mejor derecho
con carácter provisional hasta la presentación de
la carta de pago, anótase en el libro correspondien-
te, publíquese en el Boletín Oficial de la provin-
cia, remítase edicto al Alcalde de San Sebastián, colóquese
en otro en la tablilla de anuncios de este Gobierno
para que uno y otro estén expuestos al público por
espacio de sesenta días según previene la In-
strucción del ramo.

Campóna seis de Abril de mil novecientos
uno.



El Gobernador
Polanco

Di

ligencia } En el día de hoy presenta carta de
pago de trescientas cuarenta y cuatro y
ochenta y cinco centimos.

Pamplona quince de Abril de mil
novecientos uno.



El Secretario
M. Juan Ruiz

Providencia } Queda definitivamente admitido este regis-
tro por haber hecho el depósito correspondiente.
Pamplona quince de Abril de mil novecientos
uno.



El Gobernador.
L. Polanco

n.º 1.418



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 490

"Laticia"

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 18 de Abril

de 1901

Fecho

Sr. Alcalde de

Javier

n.º 1418

A

Don Luis Polanco Gobernador civil de la provincia de

Hago saber: Que por D. Mamel Martinon vecino de esta capital como apoderado de D. Enrique H. Sallemagne vecino de Trun se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y minutos del día cinco de Abril de mil novecientos uno una solicitud de registro de ochenta y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Laticia" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Aridenaco-egua que linda por S. y E. con terrenos particulares de D. Javier Colmenares y al N. y E. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de Lancia distrito municipal de id; haciendo terreno perteneciente la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca n.º 11 del registro "Lulio;" desde dicho punto con dirección de 20.º 11' medirán 428 mt. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª se medirán 400 mt. á 349.º, 30; de 2.ª á 3.ª 2100 mt. á 289.º, 30; de 3.ª á 4.ª 400 mt. á 169.º, 30; de 4.ª á 1.ª 2400 á 49.º, 30; quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona ocho de Abril de mil novecientos uno

L. Polanco

4

Certifico, yo el infrascrito Secretario del Ayuntamiento de
esta villa que el precedente edicto ha permanecido expuesto
en el parage publico de costumbres de la localidad
por espacio de sesenta dias. Y para que conste fir-
mo el presente de orden y vicario por el Sr. Alcalde
en fecha a tres de Julio de mil novecientos uno
Yo Sr.
El Alcalde
P. A.
El conyugal clemente

Antonio Espina



Por mi decreto de hoy he admitido este
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo a que corresponden el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que si alguna o algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta dias que para estos efectos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, las patentes
serán otorgadas.
de mil

三山

Y ANCI

No 99

No. 7. 12.

Decreto a P. S. elayun

3 Julio 1901

Mañana a las once
interconducibles
para que surta
sus efectos

El edicto de la misma, da
fuerza a que ha estado ex
puesto al publico en el
parque de costumbres de
la ciudad de Mexico

20

de 60 dias

Meins, de 20 dec.
Dorquies 1791

Forcense de junio de 1904

462

Hand

C. A.

Conceptual experience

Manuel Francisco Tabares

No 77 Governor Civil de Navarra

M. I. I.

20 Julio 1901 Manuel Martinez, vecino de esta Cor-
 An. exp. 8.º y efectos. po. pital, como apoderado de D. Enrique
 de Dallemagne, que lo es de E. I. I.,
 dice: Que con fecha 5 de Abril último
 solicitó el registro de ochenta y cuatro
 pertenencias de mineral liebre para
 la mina nombrada "Leticia", sita en
 término de Elanco, según se insertó en
 el Boletín Oficial número 47.

Para dar cumplimiento al artícu-
 lo 64 y Orden de 1.º de Julio de 1874, de
 la vigente Ley de Minas, copia de la
 actividad de V. I. I. de las órdenes oportu-
 nas para que le sea demarcado el re-
 gistro de referencia.

Dios guarde á V. I. I. m. I. a I.
 Pamplona veinte de Julio de mil
 novecientos uno.

Manuel Martinez

M. I. I. Gobernador Civil de esta Provincia.

n.º 1415

Don Luis Polanco, Gobernador Civil de la provincia de Nav.ª

Hago saber: Que por D. Manuel Martínez vecino de esta ciudad como apoderado de vecino de Juán se presentó en este Gobierno de provincia á las doce horas y cinco minutos del día cinco de Abril de mil novecientos una solicitud de registro de ochenta y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Leticia" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Ardenaco-egüa que linda al pro. S. O. con terrenos particulares de D. Javier Colmenero y al N. E. con terrenos comunales.

término jurisdiccional de García distrito municipal de idem terreno perteneciente idem; haciendo

la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida la estaca n.º 15 del registro "Leticia", desde dicho punto con dirección de 20.º se medirán 42.5 m. y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª se medirán 40 m. a 49.º, 30; de 2.ª a 3.ª 2.100 m. a 29.º, 30; de 3.ª a 4.ª 2.000 m. a 69.º, 30; de 4.ª a 1.ª 2.100 m. a 79.º, 30, quedando así cerrado el perímetro de las ochenta y cuatro pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona ocho de Abril de mil novecientos uno

L. Polanco



ligencia. El presente edicto ha estado expuesto al público los sesenta
días que marca la Ley.

Pamplona 21 de Septiembre de 1.901.



El Secretario,

M. Juan Echeburua

Decreto } Excmo. Sr. D. Juan Echeburua, Gobernador de Navarra, ha acordado el fomento de la publicidad remitido a la
demarcación si ha lugar.

Pamplona 21 de Septiembre de 1.901.



El Gobernador,

Juan Echeburua

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 26 de Sept. de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)

Al Ingeniero Jefe

Habiendome presentado el día 6
del corriente en el paraje denomina-
do Aridenaco Lguia para llevar
a cabo los trabajos de Demarcación
de la mina Laticia número mil
cuatrocientos quince del término de
Zauci. El registrador Don Enrique
Dallémagne. hizo renuncia de todo
las pertenencias solicitadas por lo que
suspendí la demarcación y levanté
la presente acta que firma con migo
el interesado para expresar su conformidad.

Oficinas de la Mina San Juan del término
de Zauci a 6 de Septiembre de 1902

Ramon Terer de Matos

[Firma]

El Ingeniero Jefe de minas to
San Sebastian

Núm: 1485 10 de setiembre 1902

Para dar cumplimiento
a lo dispuesto en el R.D. del
M. de O. S. C. y O. P. de 9 de No-
viembre de 1900 adjunta remito
a V. S. la solicitud de renuncia
del registro minero titulado
"Leticia" (n.º 1415) cuyo expediente
se encuentra en esta Jefatura
para su demarcación y
a fin de que surtan los
debidos efectos en el mismo

F. S. de
Jefatura

M. J. J.

10 Setbre 902. Manuel Martinez, vecino de
Remitate a m. D. Enrique C. Dallemagne, que lo
fornie del Ing^o es de Grim, a V. S. dice: Que con fe
Lefe de minas cha 5 de Abril de 1.901 solicitó el re-
gistro de su pertenencia de mineral
hierro para la mina nombrada "La
ticia" sita en termino de Yauci y
parage llamado Aridenaco-equia. (m 1415)

D. O.

Cucelone

No conviniendo al interesa-
do la continuacion del expediente,
renuncia al expresado registro La
ticia y

Suplica a V. S. que ha-
biendo por presentada esta solicitud,
se sirva hacer firme la renuncia de
que se deja hecho merito, y expedir
las oportunas órdenes para la devo-
lucion del depósito correspondiente,
siempre que tenga derecho, puesto que
esta anunciada su demarcacion.

105

quar de a P. S. m. a
Pamplona nueve de Septiembre
de mil novecientos dos

Manuel Martinez

B.O. n° 96.

del 4 al 12.

M. L. L. Gobernador Civil de esta provincia

Recibido el día 11 de Septiembre de 1902,
a los 4 de la tarde, teniendo el expediente
en despatch el Sr. Pres. d. Muro
que probablemente habrá ya demarcado
la vía en este punto.

Ga Sebastian 11 de Septiembre 1902

El Ingeniero Jefe

Mariano Pizarro



CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS
—
DISTRITO DE GUIPÚZCOA
—
(PROVINCIAS DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)
—

Tengo el honor
de devolver á manos
de V. S. el expediente
de la mina "Laticia"
(n.º 1415) del termino de
Yancia, cuya opera-
cion suspendi sobre
el terreno por renuncia
del interesado.

Dios que á V. S. m. a.
San Sebastian 17 Sept. 1902.

El Ingeniero
Ramon Berer de Munoz

Ch. Ingeniero Jefe del Distrito.

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Informe

Ilmo Sr. Gobernador Civil

Esta Jefatura en vista de la instancia del interesado y acta de suspensión de demarcación del Ingeniero Sr. Perez de Munoz, opina que procede admitir la renuncia del registro de la mina Laticia (nº 1415) del término de Ibañeta, declarando nulo y sin curso su expediente y plano y registrable el terreno, lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

V. V. V. sin embargo resolverá
San Sebastian 18 Septiembre 1902.



El Ingeniero Jefe
Mariano Inasua

Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarra

San Sebastian 18 de Septe de 1902.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Inasua



Le-
13

Decreto { De conformidad con el dictamen
de la Jefatura de minas y a instan-
cia del interesado, se admite la renun-
cia del registro número titulado
"Laticia" (n.º 1415) del término de Van-
ri, declarando nulo y sin efecto el expe-
diente y franco y registrable el terreno
solicitado; publíquese en el "Boletín
Oficial" de la provincia.

Pamplona 22 de Septiembre de 1902.

El Gobernador,

D. J. Ferrer





GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número

1714



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas

la cantidad de 1344

pesetas 85 céntimos

á que asciende el depósito que en 15 de Abril

de 1907 constituyó en la Caja

de esa Depositaria á disposición de mi autoridad

para gastos de demarcación de la mina de hierro

de 84 pertenencias titulada

"Leticia"

(n.º 1415) y cuyo resguardo señalado con

los números 19 de entrada y 150 de

registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno

recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 13 de Octubre de 1902

Fecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 1190

18 Octubre 92

A su expediente

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
13 de octubre se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 19 de
entrada y 150 de registro del depósito
de 344,88 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 15 de Abril 1901
por D. Manuel Martínez
para gastos de demarcación

de la mina de hierro de 24
pertenencias titulada Estación
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 17 de Octubre
de 1901

P. R.
[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.